

COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)

CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
28-30 de enero de 2004
Montevideo, Uruguay

OEA/Ser.L/X.2.4
CICTE/RES.3/04
4 febrero 2004
Original: español

RESOLUCIÓN

**LUGAR Y FECHA DEL QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO**

(Presentada por la Delegación de Trinidad y Tobago
y adoptada en la quinta sesión plenaria, celebrada el día 30 de enero de 2004)

RESOLUCIÓN

LUGAR Y FECHA DEL QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO

(Presentada por la Delegación de Trinidad y Tobago
y adoptada en la quinta sesión plenaria, celebrada el día 30 de enero de 2004)

EL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO,

TENIENDO PRESENTE que el Artículo 17 de su Estatuto establece que el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) celebrará por lo menos un período de sesiones cada año; y

CONSIDERANDO el ofrecimiento del Gobierno de Trinidad y Tobago para ser sede del quinto período ordinario de sesiones del CICTE,

RESUELVE:

1. Agradecer al Gobierno de Trinidad y Tobago su generoso ofrecimiento para celebrar el quinto período ordinario de sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) y aceptar dicho ofrecimiento.
2. Que el quinto período ordinario de sesiones del CICTE sea celebrado durante el primer trimestre de 2005 en la fecha que el Gobierno de Trinidad y Tobago proponga a la Presidencia del CICTE antes de la celebración del trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.